

ACTA

TRIGÉSIMO SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

* * * * *

En Santiago de Chile, a partir de las 16:00 horas del día miércoles 21 de abril de 2021, en la Sala Piso 1 del edificio ubicado en calle Los Militares N°4290, comuna de Las Condes, se da inicio y se procede a celebrar la Trigésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. (SQMC). Preside la Junta el Vicepresidente del Directorio y de la Sociedad don Carlos Díaz Ortiz y actúa como Secretario el Gerente General (I) de la sociedad don Rodrigo Real Ibaceta.- Se encuentra también presente el Abogado de SQMC, don Enrique Olivares C.

UNO: ASISTENCIA.-

De acuerdo con las Listas o Registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas: Siglo XXI Fondo de Inversión, representada por don Javier Ignacio Fones Morgado, con 6.492.745 acciones; Nevasa S.A. Corredores de Bolsa representada por don José Luis Abbott Alcalde, con 37.773.029 acciones; Banchile Administradora General de Fondos S.A., representada por doña Macarena Ossa Figueroa, con 9.238.675 acciones; SQM Industrial S.A. representada por don Matías Octavio Prieto Pérez, con 165.006.993 acciones; Sociedad Química y Minera de Chile S.A., representada por don Matías Octavio Prieto Pérez, con 1 acción; BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, representada por don Roberto Ignacio Bravo Salgado, con 5.303.310 acciones; Fondo de Inversión Santander Small Cap, representada por don Sebastián Andrés Millar Frías, con 11.793.345 acciones; Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, representada por don Sebastián Andrés Millar Frías, con 174.592 acciones; Fondo Mutuo Santander C, representada por don Sebastián Andrés Millar Frías, con 84.052 acciones; Fondo Mutuo Santander A, representada por don Sebastián Andrés Millar Frías, con 59.515 acciones; Fondo Mutuo Santander B, representado por don Sebastián Andrés Millar Frías, con 23.346 acciones; Fondo Mutuo Santander D, representada por don Sebastián Andrés Millar Frías, con 11.672 acciones; Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas, representada por don Sebastián Andrés Millar Frías, con 9.216 acciones.

El Presidente señala que la Sociedad tiene 272.116.691 acciones emitidas, suscritas y pagadas y se encuentran presentes un total de 235.970.491 acciones, que representan o equivalen a un 86,72% del total de ellas

DOS: CONSTITUCION DE LA JUNTA.-

El Presidente indica que, conforme con lo señalado precedentemente, se encuentran presentes o representadas un número o porcentaje de acciones que excede del quórum

exigido por la Ley y los Estatutos Sociales y declara, por tanto, legalmente constituida esta Trigésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.-

TRES: SISTEMA DE VOTACIÓN.-

El Presidente informa que la presente Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota, agregando que para este efecto, la sociedad ha contratado los servicios de E-Voting, tanto para la realización de la misma, permitir el acceso remoto de los accionistas y para votación electrónicamente a distancia. Se cede la palabra al moderador técnico de E-Voting, quién proporciona una explicación de cómo funciona la plataforma de la junta.

Se indica asimismo, que el mecanismo de participación y votación y la forma para que cada accionista o su representante pudiera acreditar su identidad y poder, en su caso, fue informado en la citación a Junta y en la página web www.sqmc.cl.

En ese sentido, también señala que el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación a menos que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto de la Sociedad, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, recomienda a los Accionistas presentes con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad, aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio, no obstante, de utilizar, alternativamente, el sistema de votación por papeleta y votación electrónica en aquellas materias que así se requiera. Ambos sistemas -por "aclamación" y voto por papeleta y voto electrónico- permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan.

Ofrecida la palabra, los accionistas presentes o representados acuerdan por unanimidad aprobar la proposición efectuada en el sentido de aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio de utilizar el sistema de votación por papeleta o votación electrónica en aquellas materias que así se requiera o lo solicite uno o más accionistas presentes.

CUATRO: CONVOCATORIA.-

El Presidente informa que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, los Estatutos Sociales y la resolución pertinente de la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, fue oportunamente efectuada y practicada por medio de avisos publicados en el diario electrónico avisolegal.cl, entre los días 5 y 21 de abril de este año, ambos inclusive. Adicionalmente, indica también que con fecha 5 de abril de 2021 se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, por carta certificada, a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho mismo contexto que se comunicó, de igual modo y en las oportunidades

y formas previstas por la Ley N°18.046 y su Reglamento, a la Comisión para el Mercado Financiero la realización de la presente Junta Ordinaria de Accionistas. Como consecuencia de lo anterior, el Presidente solicita la identificación o individualización pertinente del representante que la Comisión para el Mercado Financiero pueda haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el Acta respectiva.

Después de un breve silencio y ante la falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

Finalmente, el Presidente, por unanimidad y aclamación de la Junta, da por conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

CINCO: APROBACIÓN DE PODERES.-

El Presidente señala que en virtud de que esta Junta se realiza también de manera remota, la lista de asistencia será aquella que certifique E-Voting y que se exhibe a los asistentes para sus comentarios si los hubiere, luego de lo cual requiere la aprobación de la Junta a todos y cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por unanimidad y aclamación, aprobar todos y cada uno de los poderes emitidos u otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente presentes o acreditados en la misma.

SEIS: PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE.-

El Presidente informa que conforme con lo dispuesto por las normas pertinentes y particularmente en el Artículo 75 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N°444 de la CMF, toda la información relacionada con la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2020 fue puesta y se encuentra a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio web www.sqmc.cl, a contar del 5 de abril pasado. Lo anterior, sin perjuicio de que en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle El Trovador N°4285, piso 3, Las Condes, se ha dispuesto y dispone de un número suficiente de ejemplares de dichos instrumentos impresos para las consultas pertinentes.

SIETE: FIRMA DEL ACTA.-

Los señores accionistas, por unanimidad y aclamación, proceden a designar a los señores José Luis Abbott Alcalde, Javier Ignacio Fones Morgado y Matias Prieto Pérez, para que los mismos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen y suscriban el Acta que finalmente se extienda con motivo de esta Junta.

OCHO: TABLA.-

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la "Tabla" de la Junta.

Primero: Balance, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2020.

Expresa el Presidente que el primer punto de la "Tabla" dice relación con la aprobación o rechazo del Balance, la Memoria, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2020. Acto seguido, el Presidente procede a dar cuenta del ejercicio comercial 2020, con el objeto de exponer los factores más relevantes y contexto de la temporada 2020, así como también las expectativas para este 2021.

La temporada agrícola 2020, indica, se vio marcada por la situación de Covid-19 que generó retrasos en embarques, baja disponibilidad de contenedores y aumento de las tarifas de los fletes marítimos de los mismos. Lo anterior derivó en problemas de disponibilidad de productos, especialmente en el segmento solubles durante algunos momentos del año. Pese a lo anterior, la industria logró abastecer la demanda de fertilizantes en el país.

Con relación a los precios internacionales de fertilizantes, señala que estos se mantuvieron en niveles bajos durante los tres primeros trimestres del año, notándose una tendencia al alza en todos los nutrientes en el último trimestre del año, lo que se ha visto acrecentado durante el primer trimestre 2021. Lo anterior se explica por una mayor demanda internacional.

El Tipo de cambio, continúa, se mantuvo alto en gran parte del año, lo que favoreció al sector exportador, y también permitió incrementar los precios de los cultivos tradicionales, leche y carne a paridad de importación. Los Productores tuvieron un buen año en términos de rentabilidad.

Continúa el crecimiento sostenido del riego tecnificado, agrega, especialmente de los sistemas de goteo por sobre la microaspersión. Esta situación se ve no sólo en las zonas tradicionales de fertirriego como lo son las zonas Norte y Centro del país, sino que también se observa un aumento en las superficies con riego tecnificado en las zonas Sur y Austral. Debido a lo anterior, señala, vemos como, a pesar de que el consumo de fertilizantes en Chile se mantiene estable, existe un reemplazo de fertilizantes granulados tradicionales por fertilizantes solubles, segmento que ha sido foco de atención de la Compañía.

En lo que respecta al sector importador de fertilizantes, se mantuvieron los mismos participantes del año 2019 con un total de 8 empresas por lo cual se vislumbra un escenario igualmente competitivo para las próximas temporadas.

Agrega que SQMC ha mantenido una posición sólida de caja que le permite enfrentar las necesidades de capital de trabajo, una política de créditos basada de manera importante en seguros de crédito de compañías de seguros de primer nivel y a una gestión de coberturas de tipo de cambio.

Como compañía, expone, seguiremos enfocados en la oferta de Productos de Alta Eficiencia, especialmente diseñados para ayudar al productor a alcanzar las exigentes metas que les impone la agricultura de hoy.

Soquimich Comercial, con más de 30 años en el mercado agrícola chileno. Es una de las empresas más antiguas de la industria, ampliamente reconocida por su seriedad, profesionalismo, calidad de sus productos y servicios, lo cual la perfila como una de las empresas más importante del mercado: vanguardista en sus propuestas de valor y constante en la inspiración de tendencias. Todo lo anterior, concluye, se complementa con políticas comerciales, financieras, de abastecimiento y manejo de inventarios diseñadas con el firme propósito de responder en forma adecuada y oportuna a los cambios del mercado en el que se desenvuelve, lo cual le permite perfilarse como una empresa sólida y responsable frente a sus colaboradores, clientes, distribuidores y accionistas.

El Presidente, posteriormente, procede a ofrecer la palabra a los señores accionistas presentes o sus representantes en la Junta.

Los señores accionistas, acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar el Balance, los Estados Financieros, la Memoria y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo: Designación de los Auditores Externos para el ejercicio comercial del año 2021.

En relación con ello, señala el Presidente que el Directorio, ha estimado necesario señalar a esta Junta que la Sociedad solicitó las cotizaciones pertinentes a las empresas de auditoría externa de mayor prestigio, Deloitte, Ernst & Young, KPMG, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (PwC), y que cuentan, además, con oficinas en el País y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF a que se refieren los artículos 239 y siguientes de la Ley N°18.045.

Ernst & Young, expresa el Presidente, informó que se abstendría de participar en este proceso de selección de empresa de auditoría externa por problemas de independencia con SQM S.A. y empresas afiliadas que podrían afectar su independencia profesional.

KPMG, por su parte, informó que se encontraba en un proceso de consulta global para identificar la existencia de relaciones de negocios y servicios prestados por ella a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y entidades relacionadas, y que ello les impedía presentar oferta a esta fecha.

De las ofertas efectivamente recibidas se concluye lo siguiente:

-i- Deloitte, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 2.920 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de Deloitte en Chile, que cuenta con vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para diversas empresas del tamaño de la Sociedad. Deloitte ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.800.- (UF.1,3/hr)

-ii- PwC, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 3.100 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de PwC en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de SQMC. PwC ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.200.- (UF.1,03/hr)

PwC, ha ejercido como empresa de auditoría externa de SQMC y de sus Filiales durante los años 2011 a 2020.

Las dos empresa de auditoría externa cuentan con un prestigio nacional e internacional similar y se encuentran capacitadas para prestar los servicios de auditoría externa a la Sociedad.

Respecto de la priorización en la recomendación a esta Junta entre una y otra empresa de auditoría externa, señala el Presidente que la propuesta que el Comité de Directores, acordada por unanimidad, realizó al Directorio de la Sociedad, resultó ser coincidente con lo acordado por este último, sometiéndose ésta a consideración de esta Junta de Accionistas

La priorización propuesta por el Comité de Directores y por el Directorio es la siguiente:

(a) en primer lugar a PwC, considerando que ha sido la empresa de auditoría externa de SQMC desde el año 2011, lo que le ha permitido consolidar un buen conocimiento específico de los procesos comerciales, operacionales sustentados en SAP (sistema de información de SQMC), con un costo de servicios razonable y que, además, se ha desempeñado en igual período como empresa de auditoría externa de SQM S.A., matriz de Soquimich Comercial S.A.- Se estima que una empresa auditora requiere de un período de al menos 3 a 4 años para poder adquirir los conocimientos específicos que le permitan realizar sus servicios a plena satisfacción, razón por la cual lo que se ha implementado en el mercado para asegurar la independencia e imparcialidad total de las empresas auditoras sin que ello implique perder la experiencia adquirida en cuanto al trabajo con la empresa auditada, ha sido el cambio de socio de la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría cada cinco años, lo que ocurrió con PwC a contar del año 2016 y ocurriría nuevamente a contar de este año.

Informa el Presidente que los señores Borkowski y Fontaine, dejaron constancia que frente

a las dos únicas alternativas disponibles, concurrieron con su voto a la elección de PwC fundamentalmente en atención a que la situación de anormalidad impuesta por la pandemia del COVID 19, vuelve desaconsejable en esta oportunidad introducir cambios en la designación de los auditores externos que pueda hacer más difícil aún la gestión de auditoría dado el complejo escenario que se vivirá este año y el natural desconocimiento de la compañía y sus procesos que tendría el nuevo auditor.

(b) en segundo lugar a Deloitte, que si bien también presenta un buen equipo de trabajo con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio a la Sociedad, considerando su industria, rubro, tamaño y demás particularidades, el honorario propuesto es superior al de la otra empresa de auditoría externa de esta priorización, por considerar un mayor valor por hora de trabajo.

Cabe señalar, indica el Presidente, que si bien el Comité de Directores de SQMC acordó esta misma priorización y por iguales razones, el Comité dejó constancia expresa que le parecía de la mayor inconveniencia para el debido funcionamiento del sistema de fiscalización que contempla la ley de sociedades anónimas, que Ernst & Young aduzca permanentemente a lo largo de los años razones de independencia que no explicita para abstenerse de participar en el proceso de selección de la firma auditora, situación a la que este año se suma KPMG, restringiéndose así, sin existir la claridad necesaria al respecto, las posibilidades de la Sociedad para optar por una empresa auditora de primer nivel entre las alternativas disponibles en el mercado.

Ofrecida la palabra, la Junta, aprueba por unanimidad y aclamación la designación de **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, facultando, adicionalmente y para tal efecto, a la Administración de la Sociedad para que acuerde o celebre los contratos o convenios que corresponda.

Tercero: Operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El Presidente indica que en este punto de la "Tabla", el Directorio de la Sociedad, ha estimado necesario informar a esta Junta que todas las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas que se realizaron durante el ejercicio del año 2020, se encontraron comprendidas dentro de la Política General de Habitualidad de la sociedad, y que las mismas aparecen descritas en la Nota número 11 de los Estados Financieros de Soquimich Comercial S.A. al día 31 de Diciembre del año 2020, que forma parte de la "Memoria Anual 2020 de SQMC". Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Cuarto: Utilidades Ejercicio Comercial 2020, distribución de Dividendo Definitivo, proposición de reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades retenidas o acumuladas y Política de Dividendos.

Respecto de la utilidad líquida del ejercicio, informar el Presidente que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio comercial 2020, una utilidad líquida ascendente a US\$7.560.217.- El Directorio de la Sociedad, en su Sesión del día 29 de marzo del año 2021, agrega, acordó, por unanimidad, proponer a esta Junta distribuir y pagar a los accionistas de SQMC S.A., por concepto de dividendo definitivo por el ejercicio del año 2020, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente al 100% de las utilidades líquidas obtenidas durante el año 2020, conforme la política de dividendos vigente para ese año, de lo que resulta un dividendo definitivo de US\$0,02778 dólares por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de celebración de esta Junta que es de \$697,19 por dólar, de lo que resulta un dividendo definitivo en pesos de \$19,36794 por acción, a pagar a partir del día miércoles 19 de mayo de 2021, éste inclusive.

Adicionalmente a lo anterior, agrega el Presidente, el Directorio, luego de revisar el patrimonio de SQMC, el fondo de utilidades retenidas de la Sociedad, el flujo de caja, las necesidades de inversión de la Sociedad, los recursos con que ella cuenta y las proyecciones o condiciones futuras y estimando que ello resultaría conveniente tanto para la Sociedad como para sus Accionistas, acordó por unanimidad, proponer a esta Junta distribuir y pagar a los accionistas de SQMC S.A., un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por la suma total de US\$5.000.000, de lo que resulta un dividendo eventual de US\$0,01837 por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de celebración de esta Junta, ya expresado, de lo que resulta un dividendo eventual en pesos de \$12,80738 por acción, a pagar en la misma oportunidad y conjuntamente con el dividendo definitivo que se ha expresado precedentemente.

Esto último, señala, implicó efectuar una modificación a la Política de Dividendos de la sociedad para el año 2020, toda vez que ésta no consideraba el pago de dividendos eventuales, lo que fue oportunamente informado como Hecho Esencial.

Conforme con lo expuesto, expresa, es necesario que los accionistas de la Sociedad analicen y aprueben o rectifiquen, de proceder, la proposición de pago de dividendo definitivo por el ejercicio 2020 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, antes expresadas.

Asimismo, continúa, es necesario que los señores accionistas autoricen a la Administración de la Sociedad para pagar dichos dividendos definitivo y eventual en una sola cuota, a partir de las 9:00 horas del día miércoles 19 de mayo de 2021 y en favor de los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a esa fecha. El pago se realizará en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones. Posteriormente y a partir del día 7 de junio de 2021, éste inclusive, dicho pago se efectuará mediante vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que señale el DCV Registros S.A. durante los siguientes 90 días. Luego de ello, deberán ser solicitados al DCV Registros S.A., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. La Sociedad, no obstante,

depositará las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de los accionistas que así lo soliciten por escrito con anterioridad al día 13 de mayo de este año.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar la proposición del Directorio respecto del pago del dividendo definitivo para el ejercicio comercial 2020 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por los montos y en la forma que ha propuesto el Directorio y que ha sido precedentemente señalada.

Finalmente, dentro de este punto de la Tabla, conforme con lo dispuesto por la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, señala el Presidente que corresponde informar a esta Junta acerca de la Política de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2021.

En tal sentido, señala que dicha Política fijada por el Directorio, por unanimidad, fue oportunamente enviada a todos los accionistas de la Sociedad y publicada en la página web de ésta, y contempla una distribución anual por concepto de dividendos del ejercicio equivalente al 100% de la utilidad líquida que obtenga la Sociedad durante el año 2021.

Adicionalmente y para un mayor resguardo en el pago de los dividendos, es pertinente informar que los mismos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de Cheque o Vale Vista Bancario, virtual o físico, y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante Notario.

Del mismo modo, y en atención a lo dispuesto en el Art. 22 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, señala que las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad son las siguientes: Capital pagado: US\$53.374.701; Otras Reservas: US\$1.763.811; Utilidades acumuladas: US\$ 20.796.076; Total Patrimonio: US\$75.934.588.- Esto último, ya comprende la rebaja o disminución de las cantidades que ésta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de dividendo definitivo por las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2020 y dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas.

Quinto: El quinto punto de la Tabla dice relación con la elección de los Directores de la Sociedad y la determinación de sus remuneraciones.

Señala el Presidente que el quinto punto de la Tabla dice relación primeramente con la elección de los siete Directores de Soquimich Comercial S.A., por un período de tres años. Ello, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales pertinentes y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, al menos uno de los Directores que elija esta Junta deberá tener la calidad de Director Independiente.

Para los efectos de la elección de Directores, continúa el Presidente, procede aplicar las

normas especiales que establece la Circular N°1956 de la CMF.

En ese sentido, expresa el Presidente -i- Que el accionista Santander Asset Management AGF S.A., representante del Fondo de Inversión Santander Small Cap., que posee más del 1% de las acciones de la sociedad, ha propuesto como candidato a Director Independiente al señor Francisco Javier Fontaine Salamanca. -ii- Tal proposición se ha realizado con más de diez días de anticipación a la fecha prevista para esta Junta Ordinaria de Accionistas. -iii- A su vez, el candidato a director independiente señor Francisco Javier Fontaine Salamanca, con más de dos días de anterioridad a esta Junta, puso a disposición del Gerente General de la sociedad, su declaración jurada en la que, entre otros aspectos: 1) Declara que acepta ser candidato a director independiente. 2) Declara que no se encuentra en las circunstancias indicadas en los numerales 1) al 5), del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley N°18.046. 3) Declara que no mantiene alguna relación con la sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir, con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio. 4) Declara que asumen el compromiso de mantenerse independientes por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Con esto, agrega el Presidente, se ha dado cumplimiento por parte del candidato a director independiente, señor Francisco Javier Fontaine Salamanca, a las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley de sociedades anónimas.

Acto seguido, el Presidente expresa que la sociedad controladora de SQMC, SQM Industrial S.A., ha propuesto, también, a los siguientes candidatos: don Carlos Diaz Ortiz, don Alfredo Doberti Dragnic, don Gerardo Illanes González, don Christian Lüders Muñoz, y don Luis Eugenio Ponce Lerou. Todos ellos, agrega, en forma separada e independiente, han presentado al Gerente General de la Sociedad, con anticipación a la fecha prevista para esta Junta Ordinaria de Accionistas, una carta en la que declaran que aceptan su nominación de candidatos a Director de SQMC y que no tienen inhabilidades que les afecten para ejercer dicho cargo.

Asimismo, señala, la sociedad Inversiones Wachicien SpA, accionista de SQMC, ha propuesto como candidato a Director de la Sociedad a don Bogdan Borkowski Sala, y éste con anticipación a la fecha prevista para esta Junta, presentó al Gerente General una carta en la que declara que acepta su nominación como candidato a Director de SQMC y que no tiene inhabilidades que le afecten para ejercer dicho cargo.

A continuación y ante la ausencia de otras nominaciones, habiendo siete candidatos para siete cargos de Director, se procede a la elección por aclamación, siendo entonces elegidos directores de la Sociedad, por un período de tres años a contar de esta fecha, los señores Bogdan Borkowski Sala, Carlos Diaz Ortiz, Alfredo Doberti Dragnic, Francisco Javier Fontaine Salamanca -quien es director independiente-, Gerardo Illanes González, Christian Lüders Muñoz, y Eugenio Ponce Lerou.

Para los efectos establecidos en la Circular N°1956 de la CMF el controlador y sus personas relacionadas, representadas por don Matías Prieto Pérez, dejan constancia que señalaron la calidad de tal, y dejan expresa mención de que su votación fue la siguiente: por don Carlos Díaz Ortiz 33.000.000 votos, por don Alfredo Doberti Dragnic 33.000.000 votos, por don Gerardo Illanes González 33.000.000 votos, por don Christian Lüders Muñoz 33.000.000 votos, y por don Luis Eugenio Ponce Lerou 33.006.994 votos.

Por su parte, don José Luis Abbott Alcalde, en representación de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa señala que el total de sus votos son para don Bogdan Borkowski Sala, y

Siglo XXI Fondo de Inversión, representada por don Javier Ignacio Fones Morgado, Banchile Administradora General de Fondos S.A., representada por doña Macarena Ossa Figueroa, BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, representada por don Roberto Ignacio Bravo Salgado; Fondo de Inversión Santander Small Cap, Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, Fondo Mutuo Santander C, Fondo Mutuo Santander A; Fondo Mutuo Santander B; Fondo Mutuo Santander D; Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas, todas estas representadas por don Sebastián Andrés Millar Frías, señalan que el total de sus votos son para don Francisco Javier Fontaine Salamanca

Posteriormente, el Presidente señala que la segunda materia a tratar en este acápite, dice relación con la determinación de las remuneraciones que los Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias. Ello, hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. - Antes de ofrecer la palabra, el Presidente informa a esta Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores de la Sociedad, y que se propone mantener, es la siguiente: a) La cantidad fija, bruta y mensual de 30 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los Directores de la Sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo. b) La cantidad expresada en Unidades de Fomento se paga en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que el Banco Central de Chile, la Comisión para el Mercado Financiero, u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones para los Directores de la Sociedad, que se encontraba vigente para el año 2020, ya mencionado.

Sexto: Materias relacionadas con el Comité de Directores.

Expresa el Presidente que el sexto punto de la Tabla dice relación con las materias relacionadas con el Comité de Directores de la Sociedad.

Como primera materia a tratar en este acápite, informar el Presidente, que el Comité de Directores de la Sociedad, se reunió en forma periódica durante el año 2020, y estuvo

conformado por los señores Gerardo Illanes González -que lo presidió- Bogdan Borkowski Sala y Francisco Fontaine Salamanca.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis, número cinco de la Ley de sociedades anónimas, que trata de las facultades y deberes del Comité, éste emitió, con fecha 1 de marzo de 2021, el Informe Anual de su gestión correspondiente al período anual 2020, el que se incorporó en la Memoria de la Sociedad, y que se encuentra publicado en la página web de SQMC.

Consultados por el Presidente los accionistas acuerdan por unanimidad y aclamación entenderlo leído y conocido y que en el Acta de esta Junta se transcriba su tenor, que es el siguiente:

INFORME ANUAL COMITÉ DE DIRECTORES DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. EJERCICIO COMERCIAL 2020

I. INTEGRANTES.

Durante todo el ejercicio comercial 2020, el Comité de Directores (el Comité) de Soquimich Comercial S.A. (SQMC o la Sociedad) estuvo integrado por los señores Gerardo Illanes González, quien lo presidió, Francisco Fontaine Salamanca, director independiente de SQMC, y Bogdan Borkowski Sala.

Los integrantes del Comité indicados, fueron elegidos en tal calidad, hasta el mes de abril de 2021, de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 (la Ley) y Oficio N°1956 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), luego de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2018, en que se eligió al Directorio de SQMC.

La elección del Presidente del Comité actualmente en ejercicio, se realizó por el Comité en su sesión del día 22 de mayo de 2018.

II. INFORME ANUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis, numeral cinco de la Ley, que trata de las facultades y deberes del Comité; éste informa lo siguiente respecto a su gestión y actividades realizadas durante el ejercicio comercial 2020.

Durante el año 2020, el Comité sesionó en siete oportunidades, tratando las siguientes materias que establece el Artículo 50 bis de la Ley:

- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores de la sociedad a los accionistas, y se pronunció respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- 2) Propuso al directorio nombres para los auditores externos para ser sugeridos a la junta de accionistas respectiva. Habiendo existido desacuerdo con el directorio en esta propuesta, este último formuló una sugerencia propia, sometiendo ambas a consideración de la junta de accionistas.
- 3) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.
- 4) Preparó el informe anual de su gestión.
- 5) Conoció de las demás materias que le encomendó el directorio.

En relación con el examen de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley, esto

es operaciones con partes relacionadas, al Comité no le fueron presentadas operaciones de esta naturaleza por cuanto estas habrían correspondido a aquellas enmarcadas en las disposiciones del inciso 2° del Artículo 147 de la Ley (operaciones que no son de monto relevante, o que son ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio, o que correspondían a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte).

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no requirió contratar a la empresa de auditoría externa (PwC) para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa, por lo que no se solicitó al Comité que informara al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no tales servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N°18.045.

Asimismo, en cumplimiento a lo prescrito en el documento denominado Prácticas de Gobierno Corporativo de SQMC (PGC), el Comité:

1) Se reunió en dos oportunidades en el año con el responsable del área de auditoría interna de SQMC para corroborar que las políticas internas, procedimientos y controles se cumplan; y conocer su opinión en cuanto a la efectividad, sustentabilidad y posibles mejoras de dichas políticas, procedimientos y controles.

2) Se reunió con el Oficial de Cumplimiento de SQMC para ser informado del Plan de Monitoreo al Programa de Ética y Cumplimiento Anti-Corrupción de la Sociedad, y asegurar que la Compañía posea un procedimiento establecido conocido por todos los trabajadores de la Compañía, especialmente diseñado para denunciar presuntos fraudes, irregularidades o eventos fuera de la ley, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del ente denunciante, a través del Código de Ética.

3) Se reunió en cuatro oportunidades en el año con la empresa de auditoría externa a cargo de auditar los estados financieros con el fin de analizar:

- El programa de auditoría o plan anual.
- Posibles diferencias detectadas en la auditoría respecto a las prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna;
- Posibles deficiencias graves que hayan sido detectadas y situaciones irregulares que debido a su naturaleza deben ser reportadas a las agencias regulatorias competentes.
- Los resultados del programa de auditoría anual.

Las actividades específicas realizadas por el Comité durante el año 2020, fueron las siguientes:

+ En sesión del día 27 de febrero de 2020, el Comité:

- Revisó y analizó los informes presentados al Comité por los auditores externos de la Sociedad, PwC, referidos al Informe Estado Financiero Consolidado Anual 2019, reuniéndose para este efecto con dichos auditores. A requerimiento del Comité, éste también sesionó durante esta reunión con PwC, sin el Gerente General ni miembros de la administración de la Sociedad.
- Examinó los Estados Financieros Anuales 2019 de SQMC y acordó, por unanimidad, recomendar al directorio su aprobación.
- Preparó el Informe Anual de actividades correspondientes al ejercicio 2019.

+ En sesión del día 24 de marzo de 2020, el Comité:

- Acordó la proposición y priorización de Auditores externos para el ejercicio 2020, la que se formuló al directorio en su sesión del 24 de marzo de 2020 y posteriormente a la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de abril de 2020. Ello, como propuesta independiente a la formulada por el directorio de la Sociedad. Esta propuesta del Comité se aprobó por unanimidad de sus integrantes, y consistió en proponer como Auditores externos para el ejercicio 2020, en primer lugar a PwC, en segundo a BDO y en tercer lugar a Deloitte.
 - + En sesión del día 18 de mayo de 2020, el Comité:
 - Revisó junto al responsable de Auditoría Interna de SQMC, el estado del Plan de Auditoría 2020, los resultados de las auditorías realizadas en el año y los testeos SOX realizados.
 - Se reunió con el Oficial de Cumplimiento de SQMC quien le presentó el estado de desarrollo del programa de Compliance - Programa de Ética y Cumplimiento Anticorrupción.
 - Revisó y analizó los Estados Financieros Consolidados Intermedios correspondientes al primer trimestre de 2020, acordando por unanimidad recomendar al directorio su aprobación.
 - + En sesión del día 27 de julio de 2020, el Comité:
 - Revisó el estado del Plan de Auditoría Externa 2020, para lo cual, asistieron a la sesión los representantes de PwC. A requerimiento del Comité, éste también sesionó durante esta reunión con PwC, sin miembros de la administración de la Sociedad.
 - En sesión celebrada el día 17 de agosto de 2020, el Comité:
 - Revisó y analizó los informes presentados al Comité por los auditores externos de la Sociedad, PwC, con motivo de la Revisión Limitada al 30 de junio de 2020 a los Estados Financieros Intermedios Consolidados de la Sociedad, reuniéndose para este efecto con dichos auditores.
 - Examinó los Estados Financieros Intermedios Consolidados de la Sociedad al 30 de junio de 2020 y acordó por unanimidad recomendar al directorio su aprobación.
 - + En sesión del día 16 de noviembre de 2020, el Comité:
 - Revisó el estado de avance del trabajo de Control Interno, para lo cual, asistieron a la sesión los representantes de PwC. A requerimiento del Comité, éste también sesionó durante esta reunión con PwC, sin miembros de la administración de la Sociedad.
 - Examinó los Estados Financieros Intermedios Consolidados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020 y acordó por unanimidad recomendar al directorio su aprobación.
 - Se reunió con el Oficial de Cumplimiento de SQMC para controlar el Código de Ética, las Políticas Corporativas, las Normas Éticas y el MPD.
 - Revisó junto al responsable de Auditoría Interna de SQMC, el estado del Plan de Auditoría 2020, y la propuesta de Plan de Auditoría 2021.
 - + En sesión del día 29 de diciembre de 2020, el Comité:
 - Revisó y analizó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.
- III. GASTOS DE ASESORÍA

Respecto de los gastos de Comité, durante el año 2020 el Comité no incurrió en gastos de funcionamiento y no contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias, por lo que no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de SQMC celebrada el 22 de abril de 2020. Santiago, 1 de marzo de 2021. Firmado por: GERARDO ILLANES GONZALEZ, Presidente; BOGDAN BORKOWSKI SALA, Director; FRANCISCO FONTAINE SALAMANCA, Director”.-

Como segunda materia a tratar en este punto, señala el Presidente que el Comité de Directores de la Sociedad no incurrió en gastos de funcionamiento y no contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias durante el transcurso del año 2020.

Como tercera materia a tratar en este acápite, expresa el Presidente que es necesario que esta Junta determine las remuneraciones que la Sociedad pagará a los señores Directores que forman parte del Comité de Directores precedentemente indicado. Ello, conforme con lo establecido en el inciso 11° del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y la Circular 1956 de la CMF.

En tal sentido, y antes de ofrecer la palabra, informa el Presidente a la Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores que forman el Comité de Directores, en su calidad de miembros del mismo, y que se propone mantener, es la siguiente: a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 15 Unidades de Fomento en favor de cada integrante del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo. b) Tal cantidad se paga en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor que el Banco Central de Chile, la Comisión para el Mercado Financiero, u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones que se encontraba vigente para el año 2020, ya mencionado, para los señores que integren el Comité de Directores de la Sociedad.

Como cuarta materia a tratar en este punto, señala el Presidente que es necesario que esta Junta también determine el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y de sus asesores, que no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso duodécimo de la Ley 18.046.-

En tal sentido y previo a ofrecer la palabra, el Presidente expone que se recomienda a esta Junta que acuerde establecer un presupuesto de gastos de funcionamiento de tal Comité de Directores y de sus asesores ascendente a la cantidad de 540 Unidades de Fomento para la totalidad del respectivo período de doce meses.

Los señores accionistas, de acuerdo con lo solicitado convienen, por unanimidad y aclamación, aprobar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

Séptimo: Otras materias de interés de la Sociedad o que corresponden en conformidad a las disposiciones pertinentes.

El Presidente indica que el séptimo punto de la Tabla dice relación con el análisis de otras materias de interés para la Sociedad.

Uno. Expresa el Presidente que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°18.046, es pertinente informar en esta Junta a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos por el ejercicio de sus funciones durante el año 2020.

Dos. En relación con los acuerdos adoptados por el Directorio sólo por mayoría, con posterioridad a la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada el 22 de abril de 2020, el Presidente informa del siguiente Acuerdo, adoptado en la Sesión de Directorio N°352 celebrada el día 17 de noviembre de 2020 con el voto a favor de los señores Eugenio Ponce Lerou, Bogdan Borkowski Sala, Carlos Díaz Ortiz, Alfredo Doberti Dragnic, Gerardo Illanes González y Christian Lüders Muñoz., y con el voto en contra del señor Francisco Fontaine Salamanca, consistente en modificar la Política de Dividendos que se había definido para el ejercicio 2020 y proponer a la Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 11 de diciembre de 2020, que aprobara distribuir y pagar un dividendo eventual por la suma total de US\$10.000.000.- El voto de minoría fue del señor Francisco Fontaine quien, si bien estuvo de acuerdo en la Citación a Junta para que conociera de un reparto de un dividendo eventual, votó en contra de sugerir o proponer un monto de dividendo.

Tres. Por otra parte, el Presidente informa a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°1.816 de la CMF, que la sociedad enviará a los señores accionistas que así lo soliciten por escrito, en forma mensual y gratuita, toda la información que diga relación con las transacciones de acciones de SQMC de propiedad de los mismos y con los saldos de tales acciones al final de cada mes.

Cuatro. En otro aspecto, señala el Presidente que los señores accionistas aquí presentes o representados deben proceder a designar el periódico en que se practicarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la misma. En tal sentido, agrega que el Directorio de la Sociedad ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico avisolegal.cl como aquel periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás similares que sean necesarios en conformidad con la Ley, el Reglamento respectivo, los Estatutos Sociales y demás normas complementarias.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas presentes o representados, por unanimidad y aclamación, acuerdan aceptar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

Cinco. El Presidente, y con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido aquí adoptadas, recomienda a esta Junta que autorice y faculte a los señores Rodrigo Real Ibaceta y Enrique Olivares Carlini para que ellos, actuando en forma conjunta o separada, informen u ordenen informar a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones respectivas y reduzcan a escritura pública la correspondiente Acta de esta Trigésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. en todo o parte, en caso de ser ello necesario.- Los señores accionistas, aprueban por unanimidad y aclamación, la proposición o recomendación del Presidente.

Seis. El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas o representantes presentes en esta Junta para que puedan analizar cualquier otra materia que sea de interés para la Sociedad.

Los accionistas no exteriorizan consultas o interés en tratar alguna otra materia, atendido lo cual, el Presidente da por concluida esta Trigésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. a las 16:46 horas.-



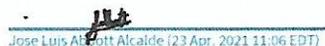
CARLOS DIAZ ORTIZ



RODRIGO REAL IBACETA



JAVIER IGNACIO FONES MORGADO


Jose Luis Abbott Alcalde (23 Apr. 2021 11:06 EDT)

JOSÉ LUIS ABBOTT ALCALDE


Matias Prieto Pérez (23 Apr. 2021 10:17 EDT)

MATIAS PRIETO PÉREZ

**EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A.,
CERTIFICO QUE EL ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL
DE 2021 EN CALLE LOS MILITARES N°4290, LAS CONDES, SANTIAGO, ES FIEL
A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. SANTIAGO 23 DE ABRIL DE 2021**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Real', with a horizontal line extending from the end of the signature.

**RODRIGO REAL IBACETA
GERENTE GENERAL
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.**